

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.704/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 4 de marzo de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Libre Acceso a las Actividades de Servicio y su Ejercicio en el Municipio de Hornachuelos.

Segundo.- Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento, durante 30 días, como mínimo.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la ordenanza.

En Hornachuelos, a 11 de marzo de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.